

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE INSTITUTO, QUE PROPONE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

### ANTECEDENTES

**CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE.**

1. **APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.** El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021.

2. **APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.** El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-039/2020, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021.

3. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES.** El quince de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, que se llevará a cabo el próximo domingo seis de junio de dos mil veintiuno.

4. **APROBACIÓN DE LAS AGENDAS DE LAS COMISIONES INTERNAS.** El cinco de noviembre, el Consejo General, emitió el acuerdo IEPC-ACG-054/2020, mediante el cual se aprobaron las agendas de las comisiones internas, entre ellas, la propuesta por la Comisión de Participación Ciudadana.

En dicha agenda, se estableció que la Comisión de Participación Ciudadana, estaría a cargo de la aprobación y seguimiento de la Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021.

**CORRESPONDIENTE AL DOS MIL VEINTIUNO.**

5. **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** El veinticinco de enero, fue aprobado en sesión extraordinaria: ***“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO***

**GENERAL LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN”.**

**CONSIDERANDO**

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar el cumplimiento de esta legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y VIII, inciso a) de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DEL ESTADO DE JALISCO.** Que en el estado de Jalisco, se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de diputaciones por ambos principios y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para municipios, cada tres años.

Por lo que tomando en consideración que en el año dos mil dieciocho, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir al gobernador del estado, 38 diputaciones por ambos principios, así como a los titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; es por eso, que durante el año dos mil veintiuno, se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir 38 diputaciones por ambos principios y titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dio inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente, aprobada por el Consejo General de este organismo electoral a propuesta del consejero presidente.

**IV. DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.** Que las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral local, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafo 1, fracción III y 33, párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

**V. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Con base en lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Participación Ciudadana tiene las atribuciones siguientes:

- Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
- Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
- Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora.
- Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras.
- La consejera o consejero que presida la Comisión de Participación, representará al Instituto en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.
- Las demás que le confiere el propio Reglamento, el Código, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.

**VI. DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Que de conformidad con los artículos 6, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 3, párrafo 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidatas y candidatos.

**VII. DE LA APROBACIÓN DE LAS AGENDAS DE LAS COMISIONES INTERNAS.** Que tal como se estableció en el antecedente 4 de este acuerdo, el cinco de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General, emitió el acuerdo IEPC-ACG-054/2020, mediante el cual se aprobaron las agendas de las comisiones internas, entre ellas, la propuesta por la Comisión de Participación Ciudadana.

En dicha agenda, se estableció que la Comisión de Participación Ciudadana, estaría a cargo de la aprobación y seguimiento de la Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021.

**VIII. DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Que tal y como se desprende del antecedente 5 de este acuerdo, en sesión extraordinaria de veinticinco de enero de dos mil veintiuno, la Comisión de Participación Ciudadana de este Instituto aprobó el: **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN”**.

En razón de lo anterior se somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, la propuesta referida de conformidad con los resolutivos del acuerdo:

*“Primero. Se aprueba la propuesta de Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del Anexo que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.*

*Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la Estrategia referida en el punto anterior, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.”*

Lo anterior, conforme a la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, estrategia que se acompaña como anexo y forma parte integral del presente acuerdo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, y con base en las consideraciones precedentes, se proponen en términos del acuerdo, los siguientes puntos de

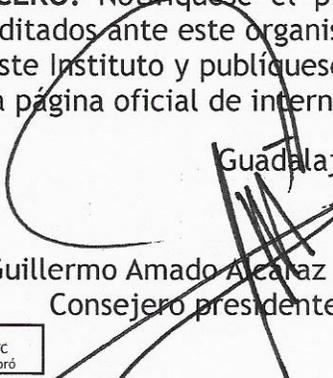
### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se resuelve en términos del acuerdo emitido por la Comisión de Participación Ciudadana de este organismo electoral, mediante el cual se propone la Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con el considerando VIII de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 27 de enero de 2021.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez  
Secretario ejecutivo

HALM VoBo	TETC Elaboró
--------------	-----------------

El suscrito secretario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintiuno, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

  
Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez  
Secretario ejecutivo

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

## ANTECEDENTES

1. **Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).** Por acuerdo INE/CG732/2016<sup>1</sup> del 14 de octubre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

2. **Programa de Promoción de la Participación Ciudadana.** El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión ordinaria, emitió el acuerdo INE/CG297/2020<sup>2</sup>, por el que se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (educación electoral)

3. **Integración de la Comisión de Participación Ciudadana.** El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020<sup>3</sup>, el Consejo General aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y a los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, fungiendo este último como presidente de la Comisión.

4. **Calendario integral y texto de la convocatoria.** El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020<sup>4</sup> y IEPC-ACG-039/2020<sup>5</sup>, el Consejo General

<sup>1</sup> El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: [https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/10\\_Octubre/CGex201610-14-1/CGex201610-14-ap-14.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/10_Octubre/CGex201610-14-1/CGex201610-14-ap-14.pdf)

<sup>2</sup> El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114664/CGor202009-30-ap-18.pdf>

<sup>3</sup> El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

<sup>4</sup> El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

<sup>5</sup> Ídem que la referencia anterior.

aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

**5. Propuesta de la agenda de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.** En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2020, esta Comisión aprobó el acuerdo mediante el cual propuso al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos su competencia, para el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021.

**6. Aprobación de las agendas de las comisiones.** El 05 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-054/2020<sup>6</sup>, mediante el cual se aprobaron las agendas de las comisiones, entre ellas, la propuesta por la Comisión de Participación Ciudadana.

En dicha agenda, se estableció que estría a cargo de esta Comisión, la aprobación y seguimiento de la Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021.

## CONSIDERANDO

**I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

<sup>6</sup> El acuerdo fue publicado el 07 de noviembre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-07-20-viii.pdf>

Además, tiene entre sus atribuciones, promover la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de la paz.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 26, párrafo 1, fracción II, de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**II. De las comisiones internas del Instituto Electoral.** De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III; y 33, párrafo 1, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

**III. De las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana.** Con base en lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Participación Ciudadana tiene las atribuciones siguientes:

- ✓ Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
- ✓ Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
- ✓ Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora.
- ✓ Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras.
- ✓ La consejera o consejero que presida la Comisión de Participación, representará al Instituto en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.

- ✓ Las demás que le confiere el propio Reglamento, el Código, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.

**IV. De la Promoción de la Participación Ciudadana.** De conformidad con los artículos 6, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 3, párrafo 3, del Código Electoral del Estado de Jalisco, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidatos.

**V. Propósito y ejes estratégicos de la ENCCIVICA.** La Estrategia Nacional de Cultura Cívica, tiene el propósito de crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio, y con ello contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.3.

En las líneas de acción del eje estratégico **Verdad** de la ENCCIVICA, se encuentran: la generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía con el objetivo de dotar a los actores involucrados de una base de conocimientos e información suficiente por medio de la cual la deliberación pública, las políticas institucionales y las propias demandas y conductas ciudadanas generen una mayor apropiación del espacio público, así como un dinámica democrática con mejores rendimientos sociales para contribuir a la reducción de la arbitrariedad y especulación en los procesos de toma de decisiones de las instituciones públicas y los gobiernos; y la de informar a la ciudadanía y sensibilizar a las y los funcionarios públicos, por medio de una amplia campaña de difusión en medios impresos, electrónicos y redes sociales, acerca de las normas jurídicas y las herramientas técnicas que están a disposición de la sociedad para hacer valer sus derechos.

El eje estratégico **Diálogo** tiene como objetivos: construir puentes de entendimiento entre actores sociales y políticos a partir de la identificación de agendas, el análisis de las plataformas electorales de los partidos, la incorporación de nuevos temas comunes a la agenda pública y política del país, en el caso concreto del estado, la construcción de identidades partidarias y la formación de capital social positivo; así como, generar alianzas de diversa naturaleza y alcance que permitan una mayor interacción y sinergia entre los actores públicos sociales y

privados. A fin de que contemplen en sus respectivas agendas el abordaje de los distintos componentes de la ENCCIVICA.

En lo correspondiente al eje estratégico de **Exigencia**, sus objetivos comprenden, los de contribuir a la reconstrucción de la confianza en la coherencia y la veracidad entre el discurso público emitido por las instituciones políticas del país y sus resultados, así como, promover que las y los ciudadanos incidan en la solución de los problemas públicos y que los actuales espacios de participación que las leyes, los programas y los gobiernos ya tienen abiertos, sean mejor aprovechados por la ciudadanía.

Así, acorde con lo establecido por la ENCCIVICA, se buscará establecer alianzas con instituciones de educación superior, asociaciones sin fines de lucro, centros de investigación, organizaciones sociales para que colaboren, en el caso concreto, en las actividades contenidas en la estrategia de Promoción de la Participación Ciudadana 2020-2021.

**VI. De la propuesta de Estrategia Integral de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021.** Las acciones específicas por realizar serán aquellas mediante las cuales se difundan conocimientos básicos relativos a los procedimientos necesarios que permitan a una persona ejercer su derecho al voto, así como reflexionar, en un sentido amplio, las implicaciones y efectos de ir a votar.

La estrategia tiene la siguiente estructura de trabajo, en la cual se detallan los objetivos, los actores involucrados, las líneas de acción o ejes estratégicos, el diagnóstico de la participación ciudadana en los procesos electorales de 2009 a 2018 en Jalisco, las acciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en materia de participación ciudadana (19 acciones), las acciones en materia de participación ciudadana del Instituto Electoral Nacional en las que colabora el IEPC (5 acciones) y, los indicadores.

A continuación, se describen de manera genérica cada una de las actividades que conforman la estructura de la estrategia.

- **Objetivos.**

El objetivo general de la estrategia es incentivar la participación de la ciudadanía en el proceso electoral mediante las siguientes formas de participación:

1. Emitir un voto informado.
2. Socializar la democracia y el voto.
3. Participar de la observación electoral.
4. Difundir información veraz.
5. Compartir contenido real.
6. Exigir mejores propuestas y el cumplimiento de la palabra empeñada.

▪ **Actores involucrados.**

Instituto Nacional Electoral, instituciones educativas, partidos políticos y candidaturas, organismos sociales, organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales, medios de comunicación y, ciudadanía en general.

▪ **Ejes estratégicos.**

- a) Los principios rectores de la función electoral planteados en el marco legal: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y, máxima publicidad.
- b) Los principios rectores de la participación ciudadana: democracia participativa, universalidad, corresponsabilidad, multiculturalidad, igualdad sustantiva, gobernanza, cultura de la paz, equidad de género y, máxima publicidad.
- c) Ejes rectores de la Estrategia de Educación Cívica (ENCCÍVICA): verdad, diálogo y exigencia.

▪ **Diagnóstico.**

De acuerdo a la información contenida en el *Anexo 1. Diagnóstico. Monografías estatales de participación electoral 2021, del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Educación Electoral)*, al que se hace mención en los antecedentes del presente acuerdo, para mediados del 2021, el estado de Jalisco tendrá una población total de 8,490,806 habitantes, de los cuales 5,854,085 corresponderán a personas en edad de votar. De este último grupo de población (mayores de 18 años) el 48.6% corresponden a individuos del sexo masculino y 51.4 % del sexo femenino.

En cuanto a la distribución de población por edades, se observa que, en la entidad la población joven, adulta joven y adulta entre los 21 y 44 años será quienes mayor peso poblacional tendrán en el año 2021.

Algunos datos demográficos adicionales son:

- ✓ En 2021, la edad mediana en la entidad será de 28.21 años. A nivel nacional será de 29 años.
- ✓ En el estado de Jalisco, el 13.4% de la población se considera indígena. A nivel nacional este dato es del 19%.
- ✓ El 1.4% de la población se autodefine como afrodescendiente. A nivel nacional este dato es del 2.9%.
- ✓ 87% de la población habita en localidades urbanas y 13% en rurales. En México, el 78% de las personas viven en zonas urbanas y 22% en rurales.
- ✓ La escolaridad promedio es de 9.2 años (poco más de secundaria concluida). El promedio nacional es 9.2216.

Como es posible observar, nuestro estado tiene un perfil sociodemográfico en el cual predomina la población joven y adulta, sin diferencias importantes entre sexos. Su población indígena y afrodescendiente tiene un bajo porcentaje de representación. Por último, la mayoría de sus habitantes vive en localidades urbanas. La escolaridad está a nivel del promedio nacional.

**Acciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**

1. **Jornadas Voto Joven Informado.** Realizar jornadas (presenciales o virtuales, según las indicaciones de las autoridades) en centros de educación media y superior sobre información general de la elección para promover el voto.
2. **Tablero Electoral.** Ofrecer plataforma de información electoral a la ciudadanía. Acciones particulares a realizar:
  - ✓ Rediseño de plataforma y modificaciones.
  - ✓ Recopilación de información general. (Incluir información sobre propuestas para el combate a la corrupción en alcance de Convenio

- con CPS, información sobre diputaciones RP en español e inglés para jaliscienses en el extranjero e información con perspectiva de género)
- ✓ Recopilación de información partidos y candidaturas.
- ✓ Publicación y difusión de información.

Desdoblamiento en Consejos Distritales para solicitar información.

3. **Cartas ciudadanas.** Envío de cartas a domicilios de las y los jaliscienses de los municipios con menor nivel de participación: Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlanejo, Tonalá, El Grullo y Puerto Vallarta. Además incluir municipios de ZMG.
4. **Movilizar el voto incluyente.** Realizar acciones de movilización para que personas adultas o con alguna discapacidad que así lo requieran, puedan recibir asistencia para movilizarse hacia las urnas, considerando las acciones sanitarias.
5. **Podcast ciudadano.** Desarrollo de podcast con contenido para incentivar la participación ciudadana: una emisión quincenal. Acciones particulares a realizar:
  - ✓ Diseño de contenido con perspectiva de género y programación.
  - ✓ Grabación de emisiones vía plataforma gratuita Anchor
6. **Concurso de Tik Tok ciudadano.** Concurso dirigido a jóvenes para generar piezas de comunicación en formato de la red social Tik Tok con el objetivo de incentivar la participación de las y los jóvenes.
7. **Acciones de formación de ciudadanía digital para promover el voto:** Verificado Electoral y Fake News. Acciones particulares a realizar:
  - ✓ Diseño de estrategia y aliados para verificar información en materia electoral.
  - ✓ Publicación de apartado en micrositio.
  - ✓ Recepción y atención de preguntas.
  - ✓ Diseña de material pedagógico sobre Fake News.

- ✓ Impresión y desarrollo de material.
- ✓ Desarrollo de acciones de prevención de las Fake News.

Explorar alianza con Facebook y Google para prevención de Fake News.

8. **Participación Ciudadana en tu colonia.** Acciones de difusión en comités y asociaciones vecinales (presenciales o virtuales, según las indicaciones sanitarias) para promover el voto entre las personas adultas en las secciones de ZMG de más baja participación.
9. **Socialización de figura de observadores electorales.** Socialización de la figura de observadores electorales y generalidades del proceso electoral ante organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y ciudadanía en general (presenciales o virtuales, según las indicaciones sanitarias).
10. **Vocero de la democracia.** Diseño estrategia vocero de la democracia: donde alumnos, alumnas de Jornadas Voto Joven Informado y ciudadanía se dan de alta y distribuyen información oficial vía grupos de WhatsApp a otros ciudadanos.
11. **Videos didácticos del proceso electoral.** Diseño de contenidos para videos didácticos que le muestre a la población en general, información relativa a una elección local, quiénes integran una casilla electoral, cómo participar en un proceso electoral, entre otros temas.
12. **Brigada de promoción del Voto.** Distribución de materiales promocionales de manera virtual o presencial entre la ciudadanía para incentivar la participación el día de la jornada electoral. Para lograr un mayor impacto entre los distintos grupos etarios, se difundirán las viñetas y personajes creados por el “monero” Trino Camacho, que aborda en ellos, los distintos momentos del proceso electoral, así como la diversidad de perfiles que existen en la sociedad interesada en la participación democrática.
13. **Papirolas 2021.** Dentro del marco de la emisión XXVI de Papirolas, el Instituto Electoral pretende llevar a cabo (de preferencia en un formato presencial) el Simulacro electoral infantil y juvenil. Ejercicio didáctico para

toda la familia que sirve para familiarizar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos respecto a la jornada electoral y el trabajo realizado en una casilla.

14. **Elecciones inclusivas.** Acciones para promover y facilitar el ejercicio del voto informado con perspectiva de inclusión e interculturalidad de la personas con discapacidad, personas adultas mayores, de las comunidades y pueblos indígenas y de la diversidad sexual durante el proceso electoral 2021.

15. **Prevención de violencia política en razón de género.** Capacitación y mecanismos de coordinación para la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

16. **Ediciones y publicaciones del Instituto Electoral.** Producir publicaciones que contribuyan al cumplimiento de los fines del IEPC, dirigidos a diferentes segmentos de la sociedad jaliscienses a fin de fortalecer la cultura cívica y la participación ciudadana en el 2021.

- ✓ Revista Folios Digital.
- ✓ Revista Folios Impresa.
- ✓ 7 publicaciones inéditas.
- ✓ 11 materiales editoriales del proceso electoral.

B

17. **Campaña de promoción del voto.** Realización de campaña integral en tierra para difundir actividades institucionales, proceso electoral y promoción del voto.

- ✓ Campaña integral en tierra a través de distintas herramientas plataformas (cartelera espectacular, parabuses, mupis, autobuses, vallas móviles, flashmob, etc.)
  - ✓ Gaceta impresa en tamaño tabloide con contenidos sobre actividades institucionales, difusión para el proceso electoral y promoción del voto.
  - ✓ Spots para televisión y radio.
- M

- ✓ Infografías con información relevante de las actividades del Instituto, proceso electoral y promoción del voto.
- ✓ Campaña de pauta en redes sociales.

**18. Campaña de promoción del voto desde el extranjero.** Realización de campaña integral en tierra y aire para difundir el voto de las y los jaliscienses desde el extranjero.

- ✓ Campaña integral en aire a través de redes sociales.
- ✓ Visitas de bajo contacto a municipios expulsores.
- ✓ Vallas móviles.
- ✓ Vinculación con federaciones y organizaciones de migrantes.
- ✓ Vinculación institucional.

**19. Concurso de anécdota y fotografía.** Con la finalidad de registrar las historias y experiencias de la ciudadanía en general, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, organizará el concurso de anécdota y fotografía.

▪ **Acciones del Instituto Nacional Electoral que colabora el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**

**1. App Mi primer Voto.** El proyecto propone desarrollar una aplicación que, a partir de un esquema de trivias y juegos interactivos logre que las personas participantes incrementen su grado de conocimiento en cuatro dimensiones:

- ✓ Conocimiento político electoral
- ✓ Habilidad política
- ✓ Formas de acercamiento en temas políticos electorales
- ✓ Medios de comunicación y detección de noticias falsas

**2. Impulso al voto informado.** La iniciativa Voto Informado es liderada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México Este proyecto comenzó su operación desde la elección federal de 2015 y, a partir de 2018 el Instituto participa en su desarrollo Si bien ha variado en cada edición, Voto Informado tiene dos pilares:

- ✓ Estudio de opinión censal a las y los candidatos Con el apoyo de un Comité Académico, que determina la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM se desarrolla un cuestionario para aquellas personas interesadas en algún cargo de elección popular Posteriormente, se recopila la respuesta de todas las personas candidatas y sus resultados se ponen a disposición en el sitio Es importante advertir que la ciudadanía puede contestar el mismo cuestionario e informarse de las respuestas de las y los candidatos
- ✓ Materiales y eventos de educación cívica Han variado en cada edición empero, se han desarrollado programas de televisión, cápsulas, cursos digitales y seguimiento en redes sociales.

**3. Herramientas Cívico- digitales.** Consiste, por un lado, en el desarrollo y la distribución de materiales lúdicos digitales tales como infografías, videos, caricaturas, comics, audios, etcétera, referentes al proceso electoral. Estos materiales podrán ser difundidos en redes sociales, así como compartidos entre aliados estratégicos. También habrá activaciones en redes sociales de campañas institucionales tales como “¿Sabes qué pasa si no votas?” o “¿Cuáles medidas sanitarias habrá a la hora de ir a la casilla?”. Además, comprende la publicación de la página web dentro del sitio oficial del INE, en la que podrán ser difundidos todos estos materiales.

**4. Ciudadanía al diálogo.** En el marco de los procesos electorales 2020 2021, se instrumentarán a nivel nacional (con la coordinación del INE) y en las entidades federativas una serie de encuentros digitales de deliberación ciudadana, los cuales consistirán en la realización de eventos en los que se expondrán, ideas, propuestas y temas entre actores políticos, autoridades electorales y ciudadanía, los cuales se transmitirán vía *streaming* a través de diversas plataformas y medios digitales.

Vía *streaming* es “referida a la reproducción de series, canciones, conferencias, películas, etc en un navegador o un dispositivo sin necesidad de descargarlas previamente, sin importar si se trata de acontecimientos transmitidos en vivo o de material pregrabado.

5. **Formación ciudadana.** La iniciativa consiste en la identificación de personas interesadas en promover la participación ciudadana mediante la participación e implementación de procesos de educación electoral en sus comunidades. Para ello, primero, se emitirá una convocatoria para después seleccionar y capacitar a un total de 120 personas. Más tarde, se les acompañará en el diseño de acciones específicas en materia de educación electoral, acordes a los contextos locales específicos. Posteriormente, se dará seguimiento a la implementación de las iniciativas para cerrar un proceso de evaluación.

▪ **Indicadores**

Población estimada a atender. Según la estimación planteada por el Instituto Nacional Electoral el público meta de la presente estrategia son 20,490 ciudadanas y ciudadanos.

▪ **Indicadores IEPC**

El objetivo de la presente meta se pretende medir mediante cuestionarios de evaluación de impacto, toma de asistencia y los indicadores de los Programas Operativos Anuales de las diversas direcciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco y los planteados en la plataforma MIDE Jalisco.

Por las razones expuestas, se presenta a los integrantes de esta Comisión, el proyecto de *Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, en términos del **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

En ese orden de ideas, una vez analizado, discutido y, en su caso aprobado el presente acuerdo, se deberá instruir a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la estrategia materia del presente acuerdo, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

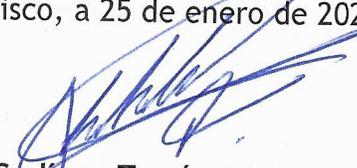
Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, esta Comisión propone el siguiente

## ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la propuesta de *Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, en términos del **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la Estrategia referida en el punto anterior, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

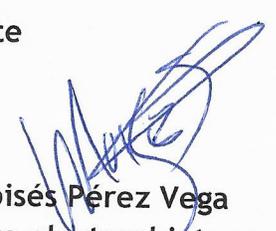
**Por la Comisión de Participación Ciudadana**  
Guadalajara, Jalisco, a 25 de enero de 2021.



**Miguel Godínez Terríquez**  
Consejero electoral presidente



**Brenda Judith Serafín Morfín**  
Consejera electoral integrante



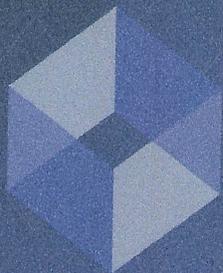
**Moisés Pérez Vega**  
Consejero electoral integrante



**Luis Alfonso Campos Guzmán**  
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 14 fojas, fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 25 de enero de 2021, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.-----

**ANEXO**



ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE  
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL

**PROCESO  
ELECTORAL**

CONCURRENTE  
2020-2021



## Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero Presidente

**Silvia Guadalupe Bustos Vázquez**  
Consejera Electoral

**Zoad Jeanine García González**  
Consejera Electoral

**Miguel Godínez Terríquez**  
Consejero Electoral

**Moisés Pérez Vega**  
Consejero Electoral

**Brenda Judith Serafín Morfín**  
Consejera Electoral

**Claudia Alejandra Vargas Bautista**  
Consejera Electoral

**Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**  
Secretario Ejecutivo

### Representantes de los Partidos Políticos

**Luis Alberto Muñoz Rodríguez**

Partido Acción Nacional

**Rubén Efraín Palacios Morquecho**

Partido Revolucionario Institucional

**Octavio Raziél Ramírez Osorio**

Partido de la Revolución Democrática

**Ma. Teresa Gutiérrez Bójorquez**

Partido del Trabajo

**Francisco Javier Islas Godoy**

Partido Verde Ecologista de México

**Juan José Ramos Fernández**

Movimiento Ciudadano

**Benito Rojas Guerrero**

Morena

**Carlos Gerardo Correa Hernández**

Encuentro Solidario

**Jacqueline Núñez Gutiérrez**

Redes Sociales Progresistas

**José de Jesús Durán Magallanes**

Somos

**Enrique Lugo Quezada**

Futuro

**Diego Alberto Hernández Vázquez**

Hagamos

**Jaime Ramírez Gómez**

Fuerza por México

# 1. Estrategia promoción de Participación Ciudadana en la elección en el estado de Jalisco

El presente documento tiene como objetivo presentar la estrategia de promoción del voto que implementará el Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco en el Proceso Electoral 2020-2021.

## Objetivos

El objetivo general de la presente estrategia es incentivar la participación de la ciudadanía en el proceso electoral mediante las siguientes formas de participación:

- ▶ Emitir un voto informado
- ▶ Socializar la democracia y el voto
- ▶ Participar de la observación electoral
- ▶ Difundir información veras
- ▶ Compartir contenido real
- ▶ Exigir mejores propuestas y el cumplimiento de la palabra empeñada

## Actores involucrados

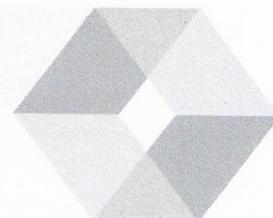
Los siguientes actores sociales e institucionales participan en la implementación de la presente estrategia:

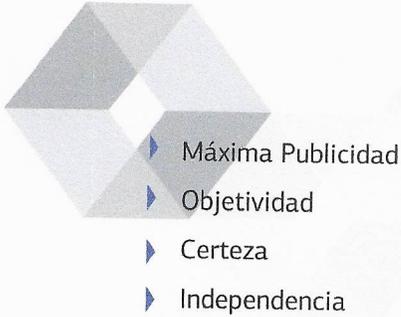
- ▶ Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
- ▶ Instituto Nacional Electoral
- ▶ Instituciones Educativas
- ▶ Partidos Políticos y candidaturas
- ▶ Organismos sociales
- ▶ Organizaciones de la Sociedad Civil
- ▶ Organismos Empresariales
- ▶ Medios de comunicación
- ▶ Ciudadanía en general

## Ejes estratégicos

La presente estrategia sigue los principios rectores de la función electoral planteados en el marco legal:

- ▶ Legalidad
- ▶ Imparcialidad





Además de los principios rectores de la función electoral, también la presente estrategia contempla en la implementación de sus programas los principios rectores de la participación ciudadana:

- ▶ Democracia participativa.
- ▶ Universalidad
- ▶ Máxima publicidad
- ▶ Corresponsabilidad
- ▶ Multiculturalidad
- ▶ Igualdad sustantiva
- ▶ Gobernanza
- ▶ Cultura de la paz
- ▶ Equidad de género

Y por último, es necesario enmarcar que las acciones aquí listadas también se cuadran en los ejes rectores de la Estrategia Nacional de Educación Cívica:

- ▶ Verdad
- ▶ Diálogo
- ▶ Exigencia

## Diagnóstico realizado por el Instituto Nacional Electoral

El presente apartado es un anexo del acuerdo de la promoción de participación ciudadana del Instituto Nacional Electoral, denominado: Anexo 1. Diagnóstico. Monografías estatales de participación electoral 2021. El diagnóstico presenta aspectos sociodemográficos, participación electoral y datos sobre cultura cívica y democracia en el estado.

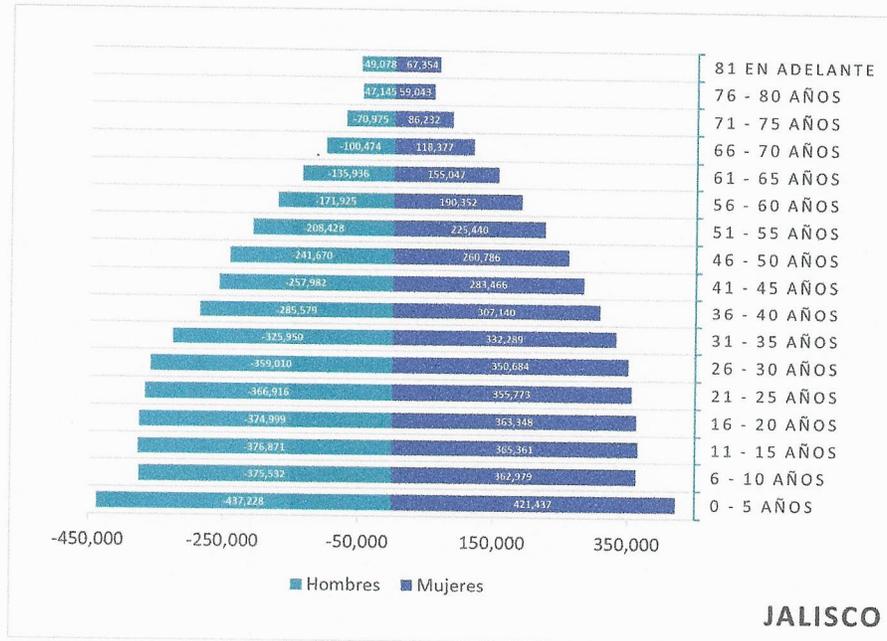
### 1. Aspectos sociodemográficos

Para mediados del 2021, el estado de Jalisco tendrá una población total de 8,490,806 habitantes, de los cuales 5,854,085 corresponderán a personas en edad de votar. De este último grupo de población (mayores de 18 años) el 48.6% corresponden a individuos del sexo masculino y 51.4 % del sexo femenino<sup>1</sup>.

En cuanto a la distribución de población por edades, se observa que, en la entidad la población joven, adulta joven y adulta entre los 21 y 44 años será quienes mayor peso poblacional tendrán en el año 2021.

<sup>1</sup>Los datos de esta sección fueron obtenidos de Consejo Nacional de Población, "Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050. México. Consultado el 01 de julio de 2020 en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Figura 1. Proyección pirámide poblacional 2021



Algunos datos demográficos adicionales son:

- ▶ En 2021, la edad mediana en la entidad será de 28.21 años<sup>1</sup>. A nivel nacional será de 29 años.
- ▶ En el estado de Jalisco, el 13.4% de la población se considera indígena<sup>2</sup>. A nivel nacional este dato es del 19%.
- ▶ El 1.4% de la población se autodefine como afrodescendiente<sup>3</sup>. A nivel nacional este dato es del 2.9%.
- ▶ 87% de la población habita en localidades urbana y 13% en rurales<sup>4</sup>. En México, el 78% de las personas viven en zonas urbanas y 22% en rurales.
- ▶ La escolaridad promedio es de 9.2 años (poco más de secundaria concluida). El promedio nacional es 9.25.

Como es posible observar, el estado de Jalisco tiene un perfil sociodemográfico en el cual predomina la población joven y adulta, sin diferencias importantes entre sexos. Su población indígena y afrodescendiente tiene un bajo porcentaje de representación. Por último, la mayoría de sus habitantes vive en localidades urbanas. La escolaridad está a nivel del promedio nacional.

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Población Indicadores demográficos 1950-2050. Consultado el 01 de julio de 2020 en:

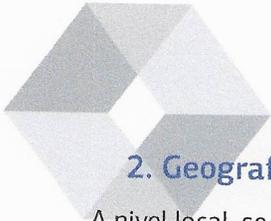
<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

<sup>2</sup> Datos elaborados por el Instituto Nacional Electoral basados en la Encuesta Nacional sobre discriminación (ENADIS) 2019. Consultado el 01 de julio de 2020 en: <https://sio.inec.mx/site/DECE/EC/Views/EncuestasobreDiscriminacion2019/indigenas?iid=1>

<sup>3</sup> Ibidem

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía "Cuéntame... Información por entidad federativa". Consultado el 01 de julio de 2020 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me>

<sup>5</sup> Ibidem



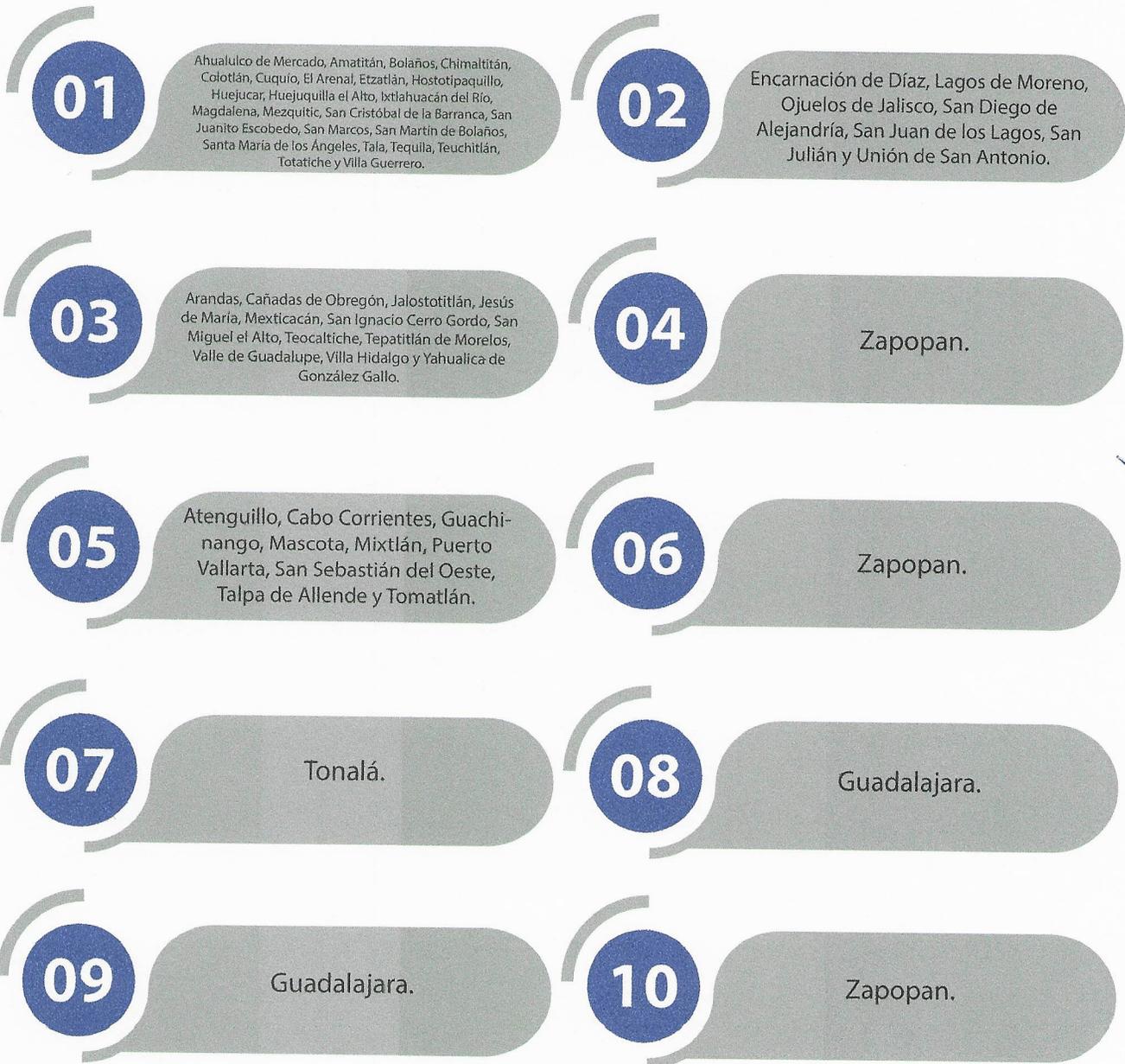
## 2. Geografía electoral local

A nivel local, se integra por 20 distritos electorales locales (DEL).

Figura 2. DEL

### Jalisco

Distritos Electorales



Handwritten blue checkmark and scribbles on the left side of the page.

Handwritten blue scribbles on the right side of the page.

# Jalisco

Distritos Electorales

11

Guadalajara.

12

Tlajomulco de Zúñiga.

13

San Pedro Tlaquepaque y  
Zapopan.

14

Guadalajara.

15

Atotonilco el Alto, Ayotlán, Degollado, Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán y Zapotlán del Rey.

16

San Pedro Tlaquepaque.

17

Acatlán de Juárez, Atemajac de Brizuela, Chapala, Cocula, Concepción de Buenos Aires, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, San Martín Hidalgo, Teocuitatlán de Corona, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Villa Corona y Zacoalco de Torres.

18

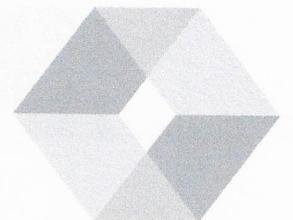
Ameca, Atengo, Autlán de Navarro, Ayutla, Casimiro Castillo, Chiquilistlán, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Cuautla, Ejutla, El Grullo, El Limón, Juchitlán, La Huerta, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula, Villa Purificación y Zapotitlán de Vadillo.

19

Amacueca, Atoyac, Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Quitupan, San Gabriel, Santa María del Oro, Sayula, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Tonila, Tuxpan, Valle de Juárez, Zapotiltic y Zapotlán el Grande.

20

Acatic, El Salto, Juanacatlán, Tonalá y Zapotlanejo.





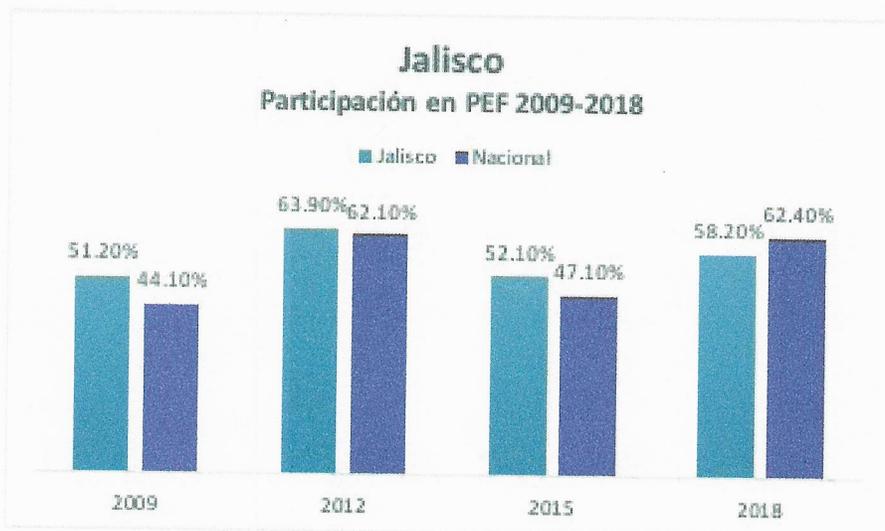
### 3. Participación electoral

#### 3.1 Participación electoral en procesos electorales federales.

En las últimas tres elecciones federales de 2009, 2012 y 2018, el estado de Jalisco tuvo participaciones superiores por 1.8 y 7.1 puntos porcentuales a la participación promedio nacional (44.1%, 62.1% y 47.1%).

El caso contrario, para esta entidad, se vivió durante los procesos electorales federales presidencial de 2018 en el que tuvo una participación 4.2 puntos porcentuales más baja que el promedio nacional (62.4%)<sup>7</sup>, esto indica que el interés de la ciudadanía disminuyó en este último proceso.

Figura 3. Comparativo, participación PEF 2009 a 2018 (% Nacional comparado al % Jalisco)



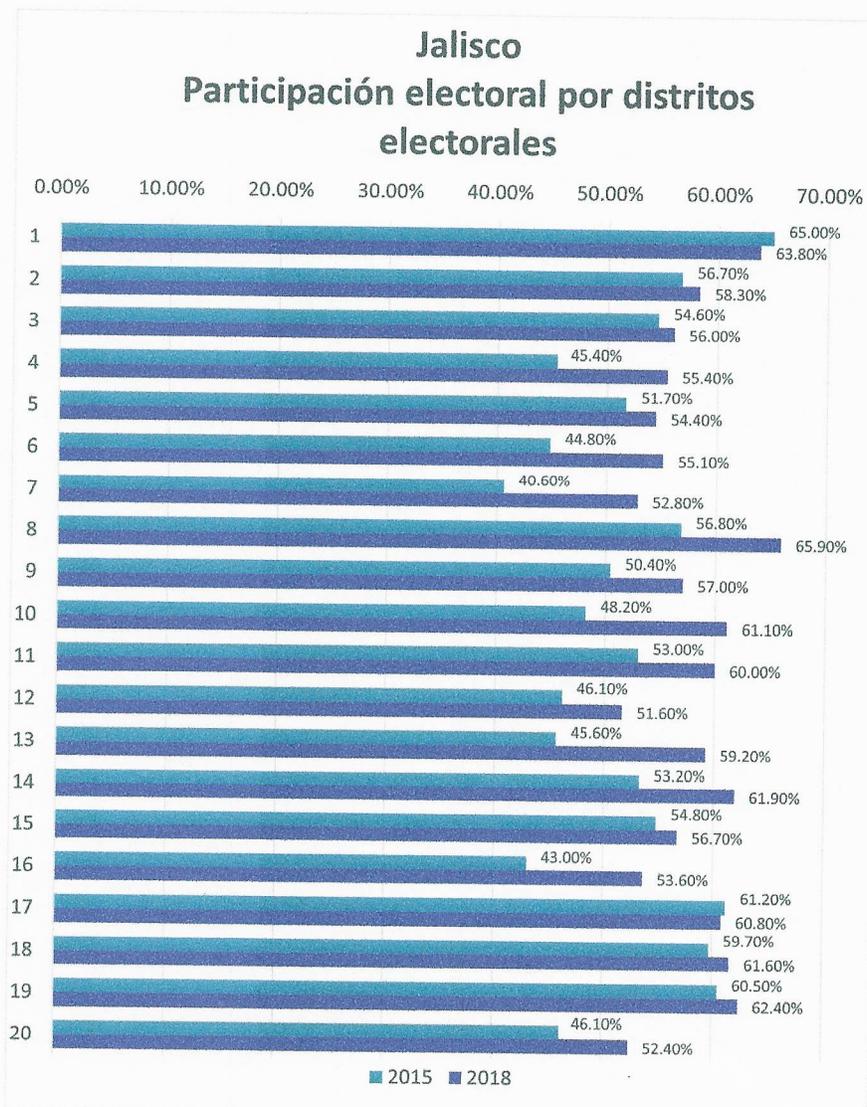
<sup>7</sup> Los datos de la sección participación electoral se obtuvieron del Instituto Nacional Electoral tableros realizados por el Dr Víctor Morales Noble- investigador de la DECEyEC Mapas Interactivos: Conteos censales de participación ciudadana 2009-2018. consultado el 01 de julio de 2020 en: <https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

### 3.2 Participación por distritos electorales

La participación por distrito electoral federal en los procesos electorales federales de 2015 y 2018 permiten observar que los mayores porcentajes de participación corresponde al distrito 01 con cabecera en Tequila y al distrito 08 con cabecera en Guadalajara, en contraste, los más bajos índices de participación corresponde al 07 con cabecera en Tonalá y el 12 con cabecera en Santa Cruz de las Flores.

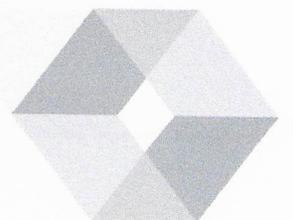
Cabe destacar que la diferencia en la tasa de participación, por distrito electoral, entre las elecciones intermedia y presidencial, oscila entre -1.2 y 13.6 puntos porcentuales.

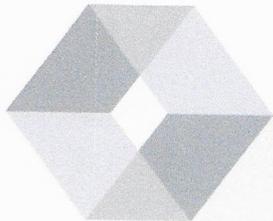
Figura 4. Comparativo, DEF entre PEF 2015 y 2018.



*Handwritten signature*

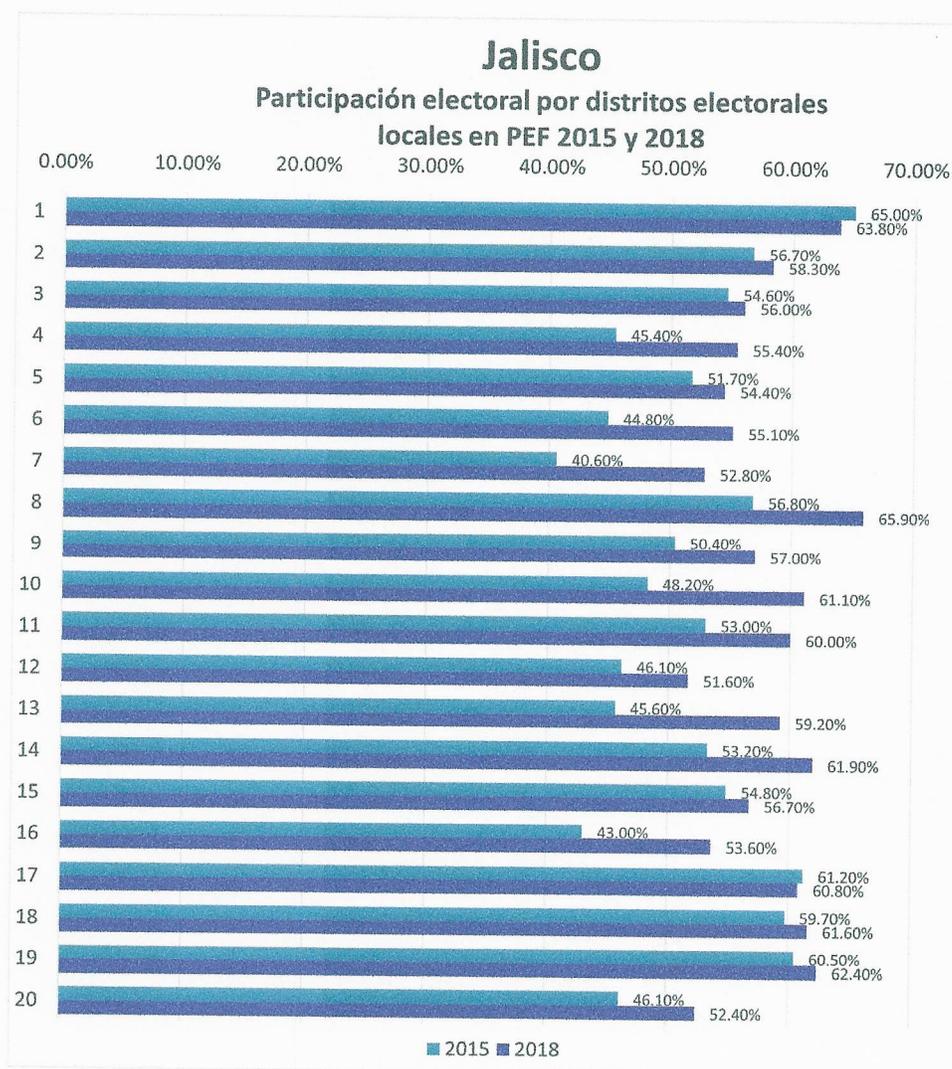
*Handwritten signature*





Si se divide el nivel de votación emitida en los dos últimos procesos electorales federales en cada uno de los distritos locales, observamos que los distritos locales 07 (Tonalá) y 12 (Tlajomulco de Zúñiga) tuvieron el menor porcentaje de participación, en contraste, la mayor tasa de participación corresponden a los distritos locales 01 (Ahualulco de Mercado, Amatitán, Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Cuquío, El Arenal, Etzatlán, Hostotipaquillo, Huejucar, Huejuquilla el Alto, Ixtlahuacán del Río, Magdalena, Mezquitic, San Cristóbal de la Barranca, San Juanito Escobedo, San Marcos, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Tala, Tequila, Teuchitlán, Totatiche y Villa Guerrero) y al 08 (Guadalajara).

Figura 5. Comparativo, DEL entre PEF 2015 y 2018.

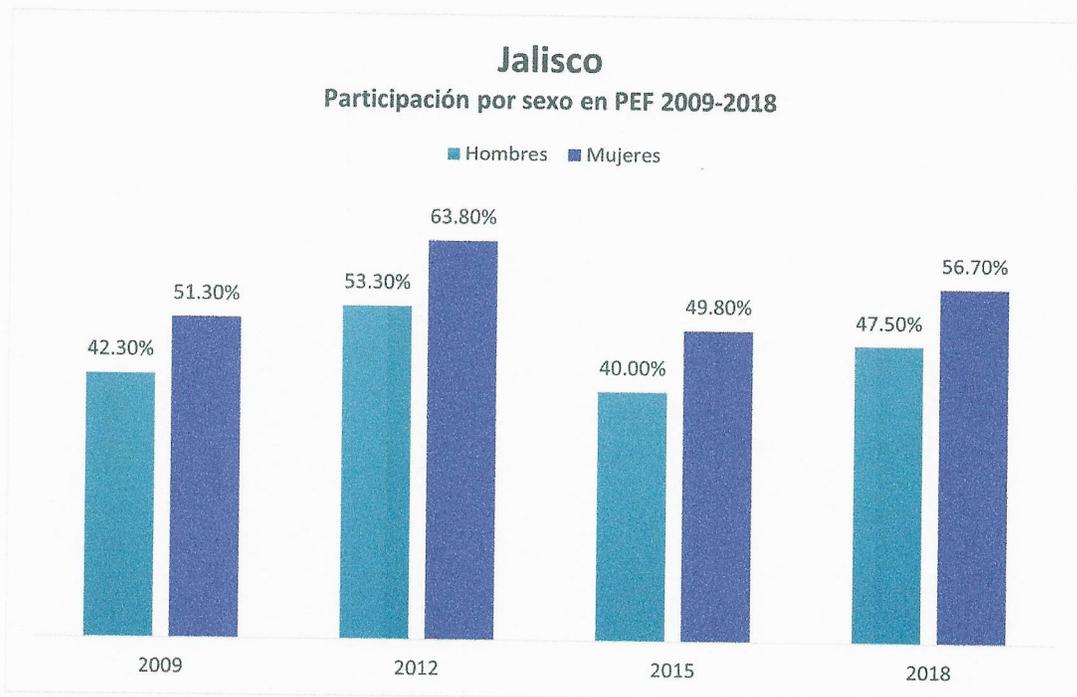


### 3.3 Diferencias de participación entre hombres y mujeres

Comparando la participación electoral por sexos en los procesos electorales federales de 2009 a 2018 (en relación con la composición de las listas nominales electorales respectivas) observamos que las mujeres sistemáticamente participan más en todas las elecciones.

La brecha se incrementa en procesos puramente legislativos entre 6.6 y 7.3 puntos porcentuales; asimismo se incrementa ligeramente en los que procesos que incluyen elección presidencial entre 7.0 y 7.5 puntos porcentuales.

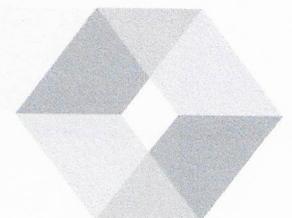
Figura 6. Comparativo, participación por sexo



### 3.4 Diferencias de participación por grupos de edad

Cuando se disgregan los datos de participación electoral por grupos de edad en los procesos electorales federales de 2009 a 2018, se puede observar lo siguiente:

- ▶ Exceptuando a los grupos etarios mayores de 90 años, la menor participación en todos los procesos electorales federales corresponde al grupo de 20 a 29 años con 41% en elecciones legislativas y entre 49.2% y 56.5% en las que incluyen la elección presidencial.
- ▶ El grupo etario de mayor participación en todos los procesos electorales federales es el de los 60 a 69 años, con niveles de votación entre el 64.2% y 65.3% en elecciones legislativas y entre 67.9% y 73.3% en las que se vota adicionalmente por la presidencia de la república.
- ▶ El grupo de 18 a 19 años presenta una tasa de participación menor al promedio nacional en ese grupo etario.
- ▶ Después de los 79 años la tasa de votación desciende de manera drástica y sostenida.



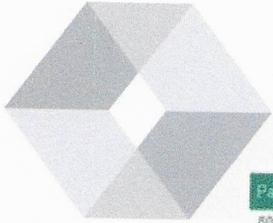
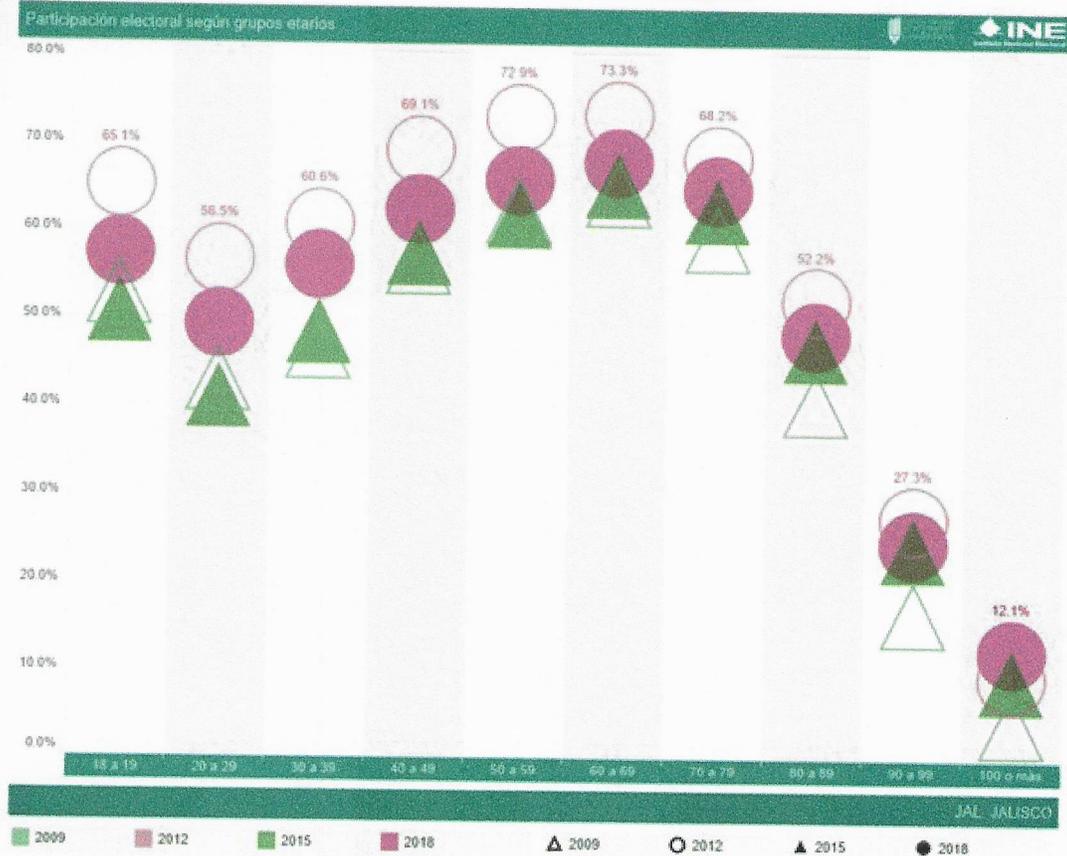


Figura 7. Rubro según grupo etari



### 3.5 Diferencias de participación por tipo de sección

Las secciones electorales se refieren a las fracciones territoriales de los distritos electorales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores<sup>1</sup>.

El INE define los distintos tipos de secciones electorales:

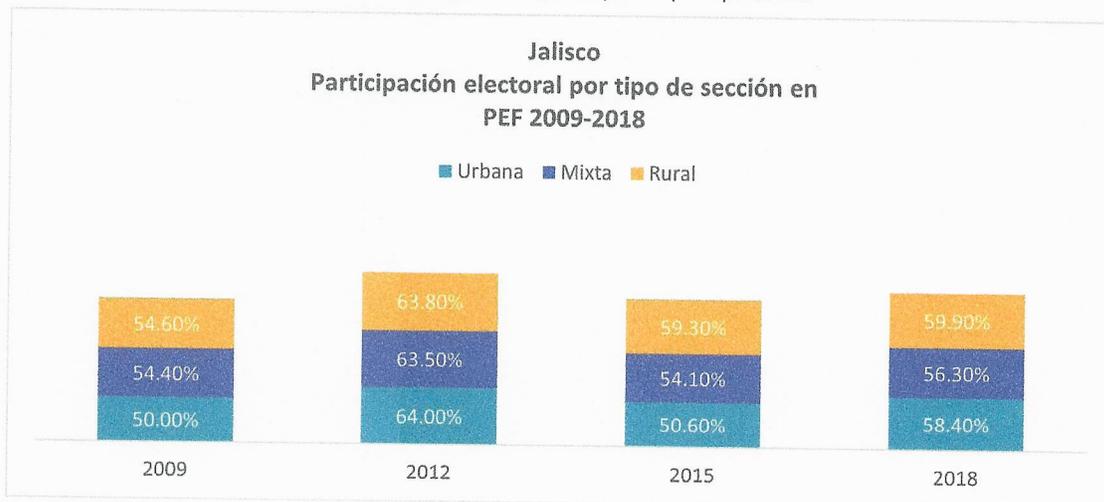
- ▶ Sección urbana: Es un conjunto de manzanas bien definidas que forman parte de una localidad urbana, la cual normalmente presenta nomenclatura de calles, cuenta con servicios públicos como son: agua potable, alumbrado público, drenaje, etc.
- ▶ Sección rural: Constituida por una o más localidades rurales; se caracterizan porque predominan los espacios abiertos destinados principalmente a las actividades primarias y presentan servicios públicos escasos o inexistentes.
- ▶ Sección mixta: Área geográfica conformada por un conjunto de manzanas que forman parte de una localidad urbana, además de presentar una o más localidades rurales. Debido a que este tipo de secciones se forman por la combinación de las características descritas en las secciones urbanas y rurales, se puede observar la interacción de espacios destinados a actividades primarias combinados con áreas dedicadas para uso habitacional.

En el estado de Jalisco, los datos de participación por tipo de sección presentan algunas variaciones interesantes:

- ▶ La población que habita en secciones consideradas urbanas presenta índices de participación variantes, en los procesos intermedios de 2009 y 2015 su tasa de participación fue la más baja, en el PEF 2015 obtuvo la más alta participación y nuevamente en el PEF 2018 bajó el porcentaje por 5.6 puntos porcentuales.

- ▶ Las secciones consideradas rurales se mantienen con los más altos porcentajes de participación, salvo en el PEF 2012 al perder su liderazgo por 0.2 puntos porcentuales.
- ▶ La población que habita en secciones mixtas mantiene su comportamiento estable entre los índices de participación de las secciones rurales y urbanas.
- ▶ Es una constante que, en los tres tipos de sección, la participación incrementa cuando se elige presidente de la República.
- ▶ Los porcentajes de votación por tipo de sección de la entidad lograron superar en 2009, 2012 y 2015 a los porcentajes obtenidos a nivel nacional.

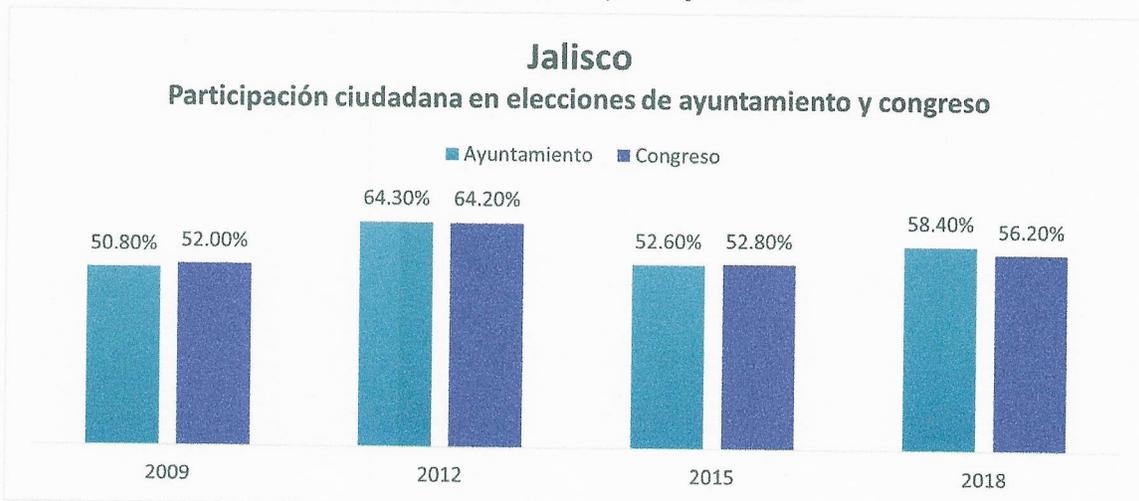
Figura 8. Comparativo, participación por tipo de sección



### 3.6 Participación en elecciones locales

En las elecciones de integrantes de ayuntamiento y congreso, en el estado de Jalisco, el comportamiento de la participación en los procesos electorales federales intermedios es más bajo que en los que involucran elección presidencial, sin embargo, en el PEF 2018 incremento respecto al mismo de 2015, pero sus porcentajes no lograron alcanzar a la tasa de participación de 2012, esta diferencia se ubica entre 5.9 y 8 puntos porcentuales<sup>2</sup>.

Figura 9. Comparativo, participación ayuntamiento



<sup>2</sup> Instituto Nacional Electoral, *Gua práctica para el uso de la cartografía electoral*. INE, México 2014, pp. 8-1

<sup>3</sup> Los datos relativos al proceso electoral local se obtuvieron del Instituto Nacional Electoral, tablero realizado por el Dr. Víctor Morales Noble, investigador de la DECEyEC. Mapa interactivo: Participación en procesos locales 1989-2019, consultado el 01 de julio de 2020 en: <https://site.ine.mx/site/DECEyEC/Views/Participacionprocesoslocales1989-2019/Mapaparentidadya?lid=1>

El estado de Jalisco hasta 2015 había presentado tasas de participación que rebasan la media nacional en 2018 queda abajo por 4.2 puntos porcentuales.

El comportamiento de la población que vive en secciones rurales y urbanas liderean o quedan a la baja en los porcentajes de participación, mientras que la población que vive en secciones mixtas se ubica entre los rangos de manera estable.

## 4. Democracia y cultura cívica

### 4.1 Confianza en las instituciones

En el estado de Jalisco de una lista de instituciones consultadas entre las y los ciudadanos, se observa que las que generan mayor confianza son: la familia, los compañeros de trabajo, así como, el ejército y marina; mientras que las instituciones que menos confianza generan entre la ciudadanía son: partidos políticos, policías y las cámaras del H. Congreso de la Unión<sup>1</sup>.

Figura 10. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019.

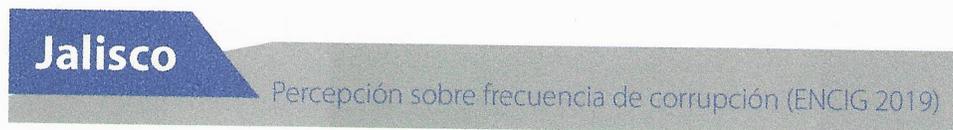


<sup>10</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "Confianza institucional" Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. México. Consultada el 01 de julio de 2020 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/default.html#Tabulados>

## 4.2 Percepción de corrupción

En el estado de Jalisco el 85.0% de la ciudadanía encuestada percibe que la corrupción se presenta de manera “muy frecuente” y “frecuente” en su entidad, cifra que se encuentra por debajo del mismo agregado a nivel nacional por 2.0 puntos porcentuales”.

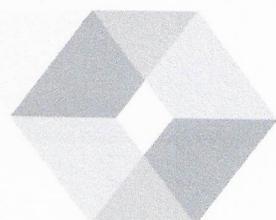
Figura 11. Estimaciones-corrupción



Frecuencia	Jalisco	Nacional
Muy frecuente	38.5	44.6
Frecuente	46.5	42.4
Poco frecuente	9.7	9.6
Nunca	2.0	1.6

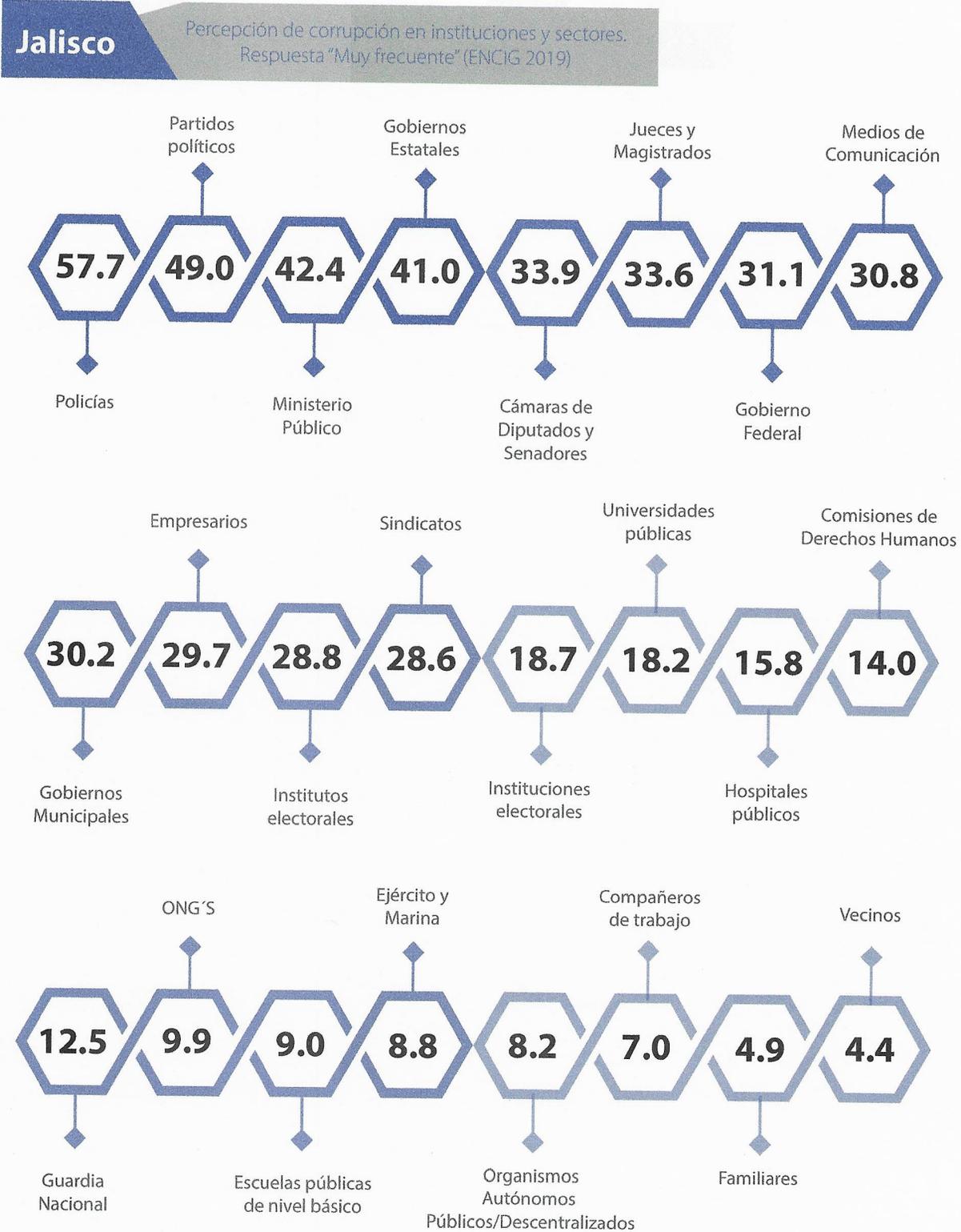
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



En cuanto al nivel de corrupción percibido en actores específicos, esta es percibida de manera “Muy frecuente” en los policías, los partidos políticos y el ministerio público. Quienes son apreciados como menos corruptos son: vecinos, familiares y compañeros de trabajo<sup>12</sup>.

Figura 12. Estimaciones-corrupción 2019.



### 4.3 Uso de tecnologías de la información

De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2018, en el estado de Jalisco hay una mayor disposición de tecnologías de la información que el promedio nacional.<sup>13</sup>

Figura 13. ENDUTIH 2018

## Jalisco

### Disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación

Tecnología	Porcentaje de usuarios	
	Jalisco	Nacional
Computadoras	48.3%	45.0%
Internet	73.2%	65.8%
Telefonía celular	80.7%	73.5%

### 4.4 Índice de Desarrollo Democrático 2019

El Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex) es un instrumento destinado al análisis político de fortalezas y debilidades de la democracia mexicana, elaborado con indicadores que recogen datos estadísticos. Evalúa el comportamiento de la democracia y el desarrollo democrático en cada uno de los 32 estados del país.

El IDD-Mex mide 24 indicadores presentados en las siguientes dimensiones:

- I. Democracia de los ciudadanos: Se refieren al ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos y de las situaciones que los violentan.
- II. Democracia de las instituciones: Se refieren a la calidad de las instituciones y la eficiencia del sistema político para lograr avances democráticos.
- III. Democracia Social: Miden la gestión del gobierno para lograr mejores condiciones de desarrollo social y humano.
- IV. Democracia Económica: Evalúan el desarrollo económico en la generación de mayores oportunidades y mayor equidad.

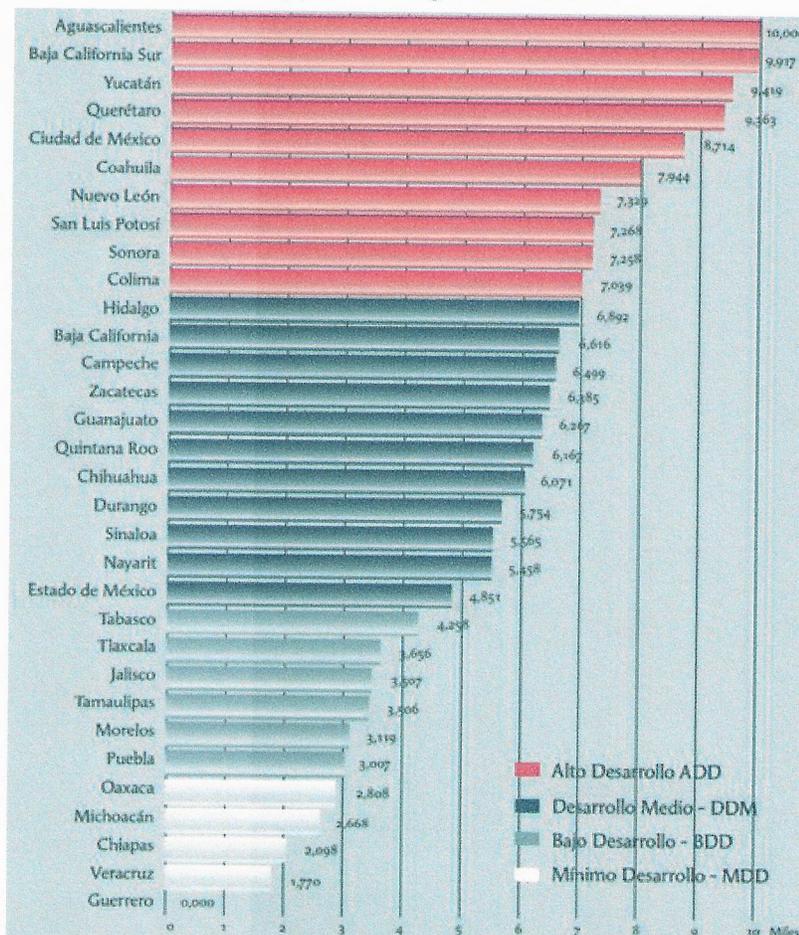
Respecto a la evaluación del estado de Jalisco, el IDD-Mex en su edición de 2019 registra los siguientes resultados<sup>14</sup>:

- ▶ El estado de Jalisco obtuvo la puntuación de 3,507 puntos, registrando un comportamiento levemente positivo, ubicándose en un lugar inferior al 2018, es decir, paso del lugar 23° al lugar 24° en 2019.
- ▶ Aunado a esto, Jalisco ha presentado puntuaciones por debajo del promedio nacional, por lo tanto, lo califica como una entidad de bajo desarrollo democrático.
- ▶ En la dimensión I, Democracia de los ciudadanos su comportamiento ha sido similar, situándose entre los esta-

dos con desarrollo democrático medio en cinco informes. Sin embargo, desde el 2010 no había conseguido un puntaje tan bajo en esta categoría, calificando para 2019 con 2,968 puntos, alcanzando un mínimo desarrollo democrático en la dimensión relacionada a la democracia de los ciudadanos.

- ▶ Analizando las variables de la dimensión de la Democracia de los ciudadanos, destaca en Adhesión política (participación electoral) con 5,886 puntos y libertades por Inseguridad con 7,607 puntos (garantiza la seguridad pública) obteniendo la posición 14° en el ranking de ambas variables; si bien es cierto, no logra alcanzar buenas puntuaciones en el resto de las variables.
- ▶ En la dimensión II, Democracia de las instituciones, presenta puntuaciones intermedias en algunos de los indicadores, a pesar de ello, Jalisco se coloca por debajo del promedio nacional en esta dimensión con 3,453 puntos. Cabe resaltar que de los ocho indicadores que componen esta dimensión, el indicador Accountability legal y político es el mejor calificado con una puntuación de 7,903 puntos, en cambio, el indicador de desestabilización de la democracia es el que recibe el más bajo puntaje con 0,000 puntos.
- ▶ En la dimensión III, Democracia social, un dato relevante para este año es que Jalisco supera el valor promedio de la dimensión y logra obtener buenas puntuaciones en casi todas las variables, a excepción a la que se refiere al gasto para las áreas en educación con 0,601 puntos, ocasionando un déficit educativo en la entidad. Y se posiciona en el lugar número 15° de dicha dimensión.
- ▶ En la dimensión IV, Democracia económica, esta dimensión está conformada por cinco indicadores integrados por el PIB per cápita con 3,662, desigualdad con 8,660, competitividad estado sociedad con 4,663, autonomía financiera con 1,903 e inversión con 0,558. Es preciso señalar que el indicador de desigualdad de ingresos Jalisco obtiene una puntuación de alto desarrollo democrático. Sin embargo, para 2019 la entidad en esta dimensión se encuentra por debajo del promedio nacional presentando así un bajo desarrollo democrático.

Figura 14. Ranking del IDD-Mex 2019.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jalisco debe reforzar su lucha contra la delincuencia derivada del narcotráfico, debido a que la entidad ha sido considerada una de las más violentas e inseguras del país en 2018. Además de desarrollar mejores estrategias políticas que promuevan el empleo formal y mejorar la asignación y el uso de los recursos en materia de educación para evitar y superar las desigualdades sociales. En cuanto a los indicadores que potencializan la cultura cívica, Jalisco debe promover la participación ciudadana en los procesos electorales y generar procesos de construcción de ciudadanía.

## Acciones a realizar en la estrategia de Promoción de Participación Ciudadana en la elección 2020-2021.

Es importante destacar dos tipos de acciones realizadas, las propias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco y las propuestas por el Instituto Nacional Electoral en las que se colaborará.

### 1. Acciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco

#### 1.1 Jornadas del voto joven informado

Realizar jornadas (presenciales o virtuales, según las indicaciones de las autoridades) en centros de educación media y superior sobre información general de la elección para promover el voto.

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Diseño de estrategia
- ▶ Diseño de contenido con perspectiva de género para jornadas
- ▶ Producción de material de promoción para jornadas
- ▶ Realización de jornadas
- ▶ Desdoblamiento en consejos distritales



#### 1.2 Tablero electoral

Ofrecer plataforma de información electoral a la ciudadanía.

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Rediseño de plataforma y modificaciones
- ▶ Recopilación de información general. (Incluir información sobre propuestas para el combate a la



corrupción en alcance de Convenio con CPS, información sobre diputaciones RP en español e inglés para jaliscienses en el extranjero e información con perspectiva de género)

- ▶ Recopilación de información partidos y candidaturas
- ▶ Publicación y difusión de información
- ▶ Desdoblamiento en Consejos Distritales para solicitar información

## Tablero Electoral



FALTAN  
00 00 00  
Días Horas Minutos

PARA LA JORNADA ELECTORAL

**P**resentamos el **tablero electoral** en el que brindamos información sobre los diferentes cargos que se elegirán en Jalisco, las **plataformas electorales** de los partidos políticos y candidaturas independientes debidamente acreditadas para contender en el **Proceso Electoral Concurrente 2017-2018**. El tablero electoral te permitirá emitir un voto informado en las próximas elecciones.

### 1.3 Cartas ciudadanas

Envío de cartas a domicilios de las y los jaliscienses de los municipios con menor nivel de participación: Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlanejo, Tonalá, El Grullo y Puerto Vallarta. Además incluir municipios de ZMG.

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Diseño de carta para enviar a domicilios
- ▶ Diseño de estrategia para enviar, contratación de empresa
- ▶ Envío de cartas

### 1.4 Movilizar el voto incluyente

Realizar acciones de movilización para que personas adultas o con alguna discapacidad que así lo requieran, puedan recibir asistencia para movilizarse hacia las urnas, considerando las acciones sanitarias.

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Diseño de estrategia de movilización para las personas que así lo requieran
- ▶ Explorar alianza con Uber y plataformas para proporcionar viajes a personas que lo requieran
- ▶ Difundir estrategia de Carpool para personas de la tercera edad o que tengan alguna discapacidad
- ▶ Desdoblar en consejos distritales

### 1.5 Podcast ciudadano

Desarrollo de podcast con contenido para incentivar la participación ciudadana: una emisión quincenal.

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Diseño de contenido con perspectiva de género y programación
- ▶ Grabación de emisiones vía plataforma gratuita Anchor
- ▶ Distribución de emisiones

### 1.6 Concurso TikTok ciudadano

Concurso dirigido a jóvenes para generar piezas de comunicación en formato de la red social Tik Tok con el objetivo de incentivar la participación de las y los jóvenes.

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Diseño de convocatoria
- ▶ Realización de actividades para desarrollar concurso
- ▶ Difundir piezas generadas por jóvenes en formato Tik Tok en la cuenta del IEPC en esta red social

### 1.7 Acciones de formación de ciudadanía digital para promover el voto: Verificado Electoral y Fake News

Vincular las acciones de formación de ciudadanía digital con la estrategia de promoción del voto.

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Diseño de estrategia y aliados para verificar información en materia electoral
- ▶ Publicación de apartado en micrositio
- ▶ Recepción y atención de preguntas
- ▶ Diseña de material pedagógico sobre Fake News
- ▶ Impresión y desarrollo de material
- ▶ Desarrollo de acciones de prevención de las Fake News
- ▶ Explorar alianza con Facebook y Google para prevención de Fake News

### 1.8 Participación ciudadana en tu colonia

Acciones de difusión en comités y asociaciones vecinales (presenciales o virtuales, según las indicaciones sanitarias) para promover el voto entre las personas adultas en las secciones de ZMG de más baja participación.

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Diseño de contenido y recepción de material promocional con perspectiva de género
- ▶ Mapear secciones de más baja participación
- ▶ Gestión para agendar visitas
- ▶ Realización de visitas

### 1.9 Socialización de figura: observadores electorales

Socialización de la figura de observadores electorales y generalidades del proceso electoral ante organizaciones de



la sociedad civil, cámaras empresariales y ciudadanía en general (presenciales o virtuales, según las indicaciones sanitarias).

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Diseño de contenido para socialización con perspectiva de género
- ▶ Mapeo de actores para realizar socialización
- ▶ Socializar generalidades del proceso electoral y figura de observadores electorales ante estos organismos
- ▶ Desdoblar en consejos distritales

### 1.10 Vocero de la democracia

Diseño estrategia vocero de la democracia: donde alumnos, alumnas de Jornadas Voto Joven Informado y ciudadanía se dan de alta y distribuyen información oficial vía grupos de Whatsapp a otros ciudadanos.

Acciones particulares a realizar:

- ▶ Creación de red en WhatsApp
- ▶ Distribución de contenido creado por otras áreas sobre el proceso electoral
- ▶ Difusión de contenido para combatir FakeNews

### 1.11 Videos didácticos con información del proceso electoral 2020-2021

Diseño de contenidos para videos didácticos que le muestre a la población en general, información relativa a cómo se lleva a cabo una elección local, quiénes integran una casilla electoral, cómo participar en un proceso electoral, entre otros temas.

Los videos se pueden reproducir en línea o en actividades focalizadas con el ánimo de enriquecer las capacitaciones.

### 1.12 Brigadas de promoción del voto

Distribución de materiales promocionales entre la ciudadanía para incentivar la participación el día de la jornada electoral. Para lograr un mayor impacto entre los distintos grupos etarios, se difundirán las viñetas y personajes creados por el "monero" Trino Camacho, que aborda en ellos, los distintos momentos del proceso electoral, así como la diversidad de perfiles que existen en la sociedad interesada en la participación democrática, aquí algunos de los ejemplos:





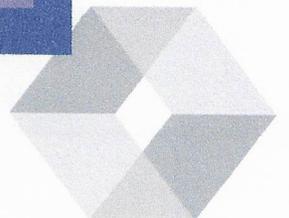
A  
8

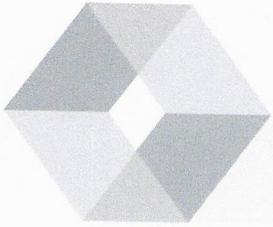
M  
9



Handwritten signature or scribble in blue ink.

Handwritten signature or scribble in blue ink.

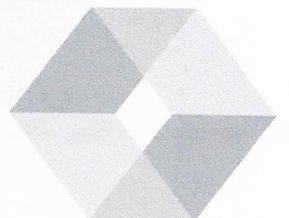




W  
O

### 1.13 Papirolas 2021

Dentro del marco de la emisión XXVI de Papirolas, el Instituto Electoral pretende llevar a cabo (de preferencia en un formato presencial) el Simulacro electoral infantil y juvenil. Ejercicio didáctico para toda la familia que sirve para familiarizar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos respecto a la jornada electoral y el trabajo realizado en una casilla.



### 1.14 Elecciones inclusivas

Acciones para promover y facilitar el ejercicio del voto informado con perspectiva de inclusión e interculturalidad de la personas con discapacidad, personas adultas mayores, de las comunidades y pueblos indígenas y de la diversidad sexual durante el proceso electoral 2021.

- ▶ Promover y garantizar el ejercicio del derecho al voto informado de las personas con discapacidad y personas adultas mayores con perspectiva de inclusión y no discriminación.
- ▶ Promover del ejercicio del voto informado en los pueblos y comunidades indígenas con perspectiva de interculturalidad y la no discriminación.
- ▶ Promover y garantizar el ejercicio del derecho al voto informado de las personas de la diversidad sexual con perspectiva de inclusión y no discriminación.



### 1.15 Prevención de violencia política en razón de género

Capacitación y mecanismos de coordinación para la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres.

Coordinación interinstitucional para atender y sancionar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Instalación de la Red de comunicación entre las candidatas y el IEPC para prevenir y atender casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

### 1.16 Ediciones y publicaciones del Instituto Electoral

Producir publicaciones que contribuyan al cumplimiento de los fines del IEPC, dirigidos a diferentes segmentos de la sociedad jaliscienses a fin de fortalecer la cultura cívica y la participación ciudadana en el 2021.

- ▶ Revista Folios Digital
- ▶ Revista Folios Impresa
- ▶ 7 publicaciones inéditas

- ▶ 11 materiales editoriales del proceso electoral

### 1.17 Campaña de promoción del voto 2020-2021

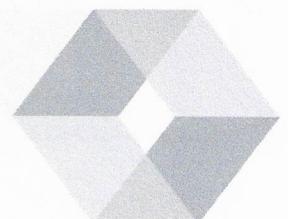
Realización de campaña integral en tierra para difundir actividades institucionales, proceso electoral y promoción del voto.

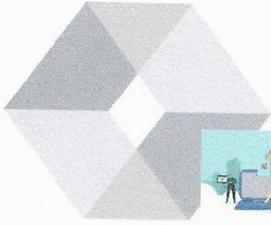
- ▶ Campaña integral en tierra a través de distintas herramientas plataformas (cartelera espectacular, parabuses, mupis, autobuses, vallas móviles, flashmob, etc)
- ▶ Gaceta impresa en tamaño tabloide con contenidos sobre actividades institucionales, difusión para el proceso electoral y promoción del voto.
- ▶ Spots para televisión y radio.
- ▶ Infografías con información relevante de las actividades del Instituto, proceso electoral y promoción del voto.
- ▶ Campaña de pauta en redes sociales
- ▶ Brindarle a los medios de comunicación las herramientas necesarias para que realicen sus coberturas de manera óptima acerca de las actividades institucionales y del proceso electoral

### 1.18 Estrategia de Promoción y Vinculación del voto de las y los jaliscienses desde el extranjero

Realización de campaña integral en tierra y aire para difundir el voto de las y los jaliscienses desde el extranjero.

- ▶ Campaña integral en aire a través de redes sociales.
- ▶ Visitas de bajo contacto a municipios expulsores
- ▶ Vallas móviles
- ▶ Vinculación con federaciones y organizaciones de migrantes
- ▶ Vinculación institucional





### La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Determina que el voto electrónico garantice

Que quien emite el voto, sea ciudadano mexicano residente en el extranjero, que tiene derecho a hacerlo.

Que el ciudadano mexicano residente en el extranjero no pueda emitir más de un voto por la vía electrónica u otra de las previstas en la Ley.

Que el sufragio sea libre y secreto.

La electora emite, transmite, recibe y computa el voto emitido.

Visita el micrositio del IEPC Jalisco para conocer más  
[www.iepcjalisco.org.mx/JaliscoVotaExtranjero](http://www.iepcjalisco.org.mx/JaliscoVotaExtranjero)  
# JaliscoVotaExtranjero # IepcJalisco



### Como parte de los trabajos de implementación el INE ha emitido 2 importantes lineamientos.

Lineamientos que establecen las **Características Generales** que deben cumplir el Sistema del Voto Electrónico por internet

Lineamientos para **Auditoría al Sistema** de Voto Electrónico por Internet del Instituto Nacional Electoral

Definen las etapas de operación del voto electrónico

- Creación de la Llave criptográfica
- Apertura del Sistema
- Autenticación del Votante
- Monitoreo del Sistema
- Cierre del Sistema
- Descifrado y Computo de los votos
- Resguardo y Preservación de la información

Tiene por objetivo, delimitar las condiciones necesarias para que el voto electrónico por internet pueda utilizarse como modalidad de votación por las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Visita el micrositio del IEPC Jalisco  
[www.iepcjalisco.org.mx/JaliscoVotaExtranjero](http://www.iepcjalisco.org.mx/JaliscoVotaExtranjero)  
# JaliscoVotaExtranjero # IepcJalisco



## 1.19 Concurso de anécdota y fotografía

Con la finalidad de registrar las historias y experiencias de la ciudadanía en general, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral) organizará el concurso de anécdota y fotografía.

## 2. Acciones del Instituto Nacional Electoral en las que colabora el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

### 2.1 App "Mi primer voto"

El proyecto propone desarrollar una aplicación que, a partir de un esquema de trivias y juegos interactivos logre que las personas participantes incrementen su grado de conocimiento en cuatro dimensiones:

- ▶ Conocimiento político-electoral.
- ▶ Habilidad política.
- ▶ Formas de acercamiento en temas políticos-electorales.
- ▶ Medios de comunicación y detección de noticias falsas.

### 2.2 Impulso a Voto informado

La iniciativa Voto Informado es liderada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Este proyecto comenzó su operación desde la elección federal de 2015 y, a partir de 2018, el Instituto participa en su desarrollo. Si bien ha variado en cada edición, Voto Informado tiene dos pilares:

Estudio de opinión censal a las y los candidatos. Con el apoyo de un Comité Académico, que determina la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM se desarrolla un cuestionario para aquellas personas interesadas en algún cargo de elección popular. Posteriormente, se recopila la respuesta de todas las personas candidatas y sus resultados se ponen a disposición en el sitio. Es importante advertir que la ciudadanía puede contestar el mismo cuestionario e informarse de las respuestas de las y los candidatos.

Materiales y eventos de educación cívica: Han variado en cada edición; empero, se han desarrollado programas de televisión, cápsulas, cursos digitales y seguimiento en redes sociales.

### 2.3 Herramientas cívicas digitales

Consiste, por un lado, en el desarrollo y la distribución de materiales lúdicos digitales tales como infografías, videos, caricaturas, comics, audios, etcétera, referentes al proceso electoral. Estos materiales podrán ser difundidos en redes sociales, así como compartidos entre aliados estratégicos. También habrá activaciones en redes sociales de campañas institucionales tales como “¿Sabes qué pasa si no votas?” o “¿Cuáles medidas sanitarias habrá a la hora de ir a la casilla?”. Además, comprende la publicación de la página web dentro del sitio oficial del INE, en la que podrán ser difundidos todos estos materiales.

### 2.4 Ciudadanía al diálogo

En el marco de los procesos electorales 2020-2021, se instrumentarán a nivel nacional (con la coordinación del INE) y en las entidades federativas una serie de encuentros digitales de deliberación ciudadana, los cuales consistirán en la realización de eventos en los que se expondrán, ideas, propuestas y temas entre actores políticos, autoridades electorales y ciudadanía, los cuales se transmitirán vía streaming<sup>15</sup>, a través de diversas plataformas y medios digitales.

### 2.5 Formación ciudadana

La iniciativa consiste en la identificación de personas interesadas en promover la participación ciudadana mediante la participación e implementación de procesos de educación electoral en sus comunidades. Para ello, primero, se emitirá una convocatoria para después seleccionar y capacitar a un total de 120 personas. Más tarde, se les acompañará en el diseño de acciones específicas en materia de educación electoral, acordes a los contextos locales específicos. Posteriormente, se dará seguimiento a la implementación de las iniciativas para cerrar un proceso de evaluación.

## Estimado de población a atender

Según la estimación planteada por el Instituto Nacional Electoral el público meta de la presente estrategia son 20,490 ciudadanas y ciudadanos.

### Indicadores

El objetivo de la presente meta se pretende medir mediante cuestionarios de evaluación de impacto, toma de asistencia y los indicadores de los Programas Operativos Anuales de las diversas direcciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.

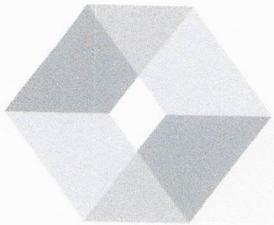
## Medidas sanitarias de seguridad ante la pandemia COVID-19

Todos los proyectos mencionados en la presente estrategia se implementarán respetando el “Protocolo de Seguridad e Higiene del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco que se implementa con motivo de la emergencia sanitaria por el virus COVID 19”, aprobado por el Consejo General el 26 de junio de 2020. <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2020-06-26/03-iepc-acg-008-2020.pdf>

En cuanto a las medidas sanitarias que se implementarán el día de la jornada electoral, el Instituto Nacional Electoral será la autoridad responsable de emitirlas.

<sup>15</sup>Via streaming es “referida a la reproducción de series, canciones, conferencias, películas, etc., en un navegador o un dispositivo sin necesidad de descargarlas previamente, sin importar si se trata de acontecimientos transmitidos en vivo de material pregrabado.” Academia Mexicana de la Lengua. Consultado en <http://www.academia.org.mx/esp/respuestas/item/streaming>





Handwritten blue mark, possibly a signature or initials.



Parque de las Estrellas #2764  
Col. Jardines del Bosque Centro  
Guadalajara, Jal. 44520  
Tel. 33 4445 8450